I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
DIRECCION DE OBRAS
03/16

D.F.L. N°2

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES EXENTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº
03/16
FECHA DE APROBACION
23-09-2016
Nº ROL DE AVALUO SII
705-018

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X	URBANO	-	RURAL

VISTOS.

A) Las atribuciones emanadas del Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al Expediente Nº 02/16 de fecha 18-03-2016

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existent con una superficie de 31,43 m2, dispuesta en 02 pisos, ubicada en CALLE FRANCIA Nº 4371 Lote 18 Manzana O Loteo CONJUNTO LAS FLORES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

Las superficies son las siguientes:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
49,24	31,43	115,98

2) Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SAMUEL MARTÍNEZ HENRÍQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3) Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota):

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
SERGIO ROBLES NAWRATH	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) Artículo 2º de la ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Reducido a Escritura Pública con fecha 07.10.2016 Repertorio Nº 1.951 / 2016 ante el Notario Público TITULAR, MANUEL C.P. CAMMAS MONTES.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES REVISOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y URBANISMO CERRILLOS

SCS/VPdeIR/AAB/GEC/Amab.
Certificado Ley 20.898 N 03/16

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor-Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES